



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

 Comunicado N.º 6

 29 de Enero de 2025

48 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

EL GOBIERNO MODIFICA LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN DEL CONCIERTO SANITARIO DE MUFACE

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de la licitación del concierto de **MUFACE** para los años 2025, 2026 y 2027, por el que se ofrece cobertura sanitaria a través de aseguradoras a parte de los funcionarios que prestan servicios en España.

Tras las consultas planteadas por los licitadores y de acuerdo con nueva información en poder de la Administración, a raíz de estas y con fecha 25 de enero se acordó la retroacción de las actuaciones del expediente en curso para revisar la dotación y garantizar el equilibrio económico del contrato. Realizado este análisis, han decidido dotar al contrato de una financiación adicional de **330.500.000** millones de euros a distribuir entre sus tres anualidades, orientado a incrementar las primas de aquellos grupos etarios que más precisan de una adecuada cobertura en los próximos años.

El importe total del presupuesto del contrato, una vez modificado el precio, asciende a 4.808,5 millones de euros, 1.276,5 millones de euros más que el concierto vigente. La modificación de la licitación mantiene no obstante la duración de tres años del concierto, con el fin de garantizar un horizonte de estabilidad en la asistencia sanitaria del colectivo cubierto, que supera los 1,5 millones de personas, entre titulares y beneficiarios. También se mantiene la nueva estructura de primas aprobada en la licitación del pasado mes de diciembre, incremental en función de los tramos de edad. La prima media ponderada aumentará acumuladamente durante los tres años de vigencia del convenio en un 41,2%.

Para la asistencia sanitaria en el exterior, se ha presentado una oferta en la licitación convocada con las condiciones aprobadas por el Consejo de Ministros del pasado 17 de diciembre, así que el proceso prosigue su tramitación con el análisis de viabilidad de la oferta presentada.

Hasta que se adjudique el nuevo concierto los mutualistas tendrán garantizada su asistencia sanitaria en las condiciones actuales, en virtud del mecanismo de orden de continuidad de los servicios que contempla el artículo 288 a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)  [Facebook:](#)  [Instagram:](#)  [WhatsApp:](#) 